

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2026-MDL-GM

Lince, 11 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

El Informe N° 00080-2026-MDL/GGA/SOA de fecha 19 de febrero de 2026 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, Informe N° 00016-2026-MDL/GGA de fecha 20 de febrero de 2026 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorando N° 00507-2026-MDL/OGPP de fecha 02 de marzo de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00090-2026-MDL/GGA/SOA e Informe N° 00091-2026-MDL/GGA/SOA de fecha 02 de marzo de 2026 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, e Informe N° 00087-2026-MDL/OGAJ de fecha 05 de marzo de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con persona jurídica de derecho públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Medio Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAJ2izqHjAeGpxusGB02BhYGamjKKiYlebo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, con la Ordenanza N°489-2023-MDL se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lince, encargando a la Subgerencia de Operaciones Ambientales (SOA) la implementación de dicha ordenanza, así como la evaluación y reporte de los resultados del Plan de trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente;

Que, mediante Informes del visto, la Subgerencia de Operaciones Ambientales colige sobre la necesidad de la aprobación del Plan de Trabajo 2026 – Programa EDUCCA;

Que, mediante Informe N°00034-2026-MDL/OGPP/OPIM, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, emite opinión técnica favorable con relación a la propuesta Plan de Trabajo 2026 – Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, a través de Memorando N°00523-2026-MDL/OGPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 – Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, a través de Informe N° 00087-2025-MDL/OGAJ de fecha 05 de marzo de 2026 la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento opina favorablemente, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, el cual se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2026 y al Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 AMPLIADO;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 490- 2023-MDL, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL que delega al Gerente Municipal la facultad de "Aprobar los documentos, manuales y directivas de la Municipalidad en materia de racionalización, personal y demás sistemas administrativos requeridos por las áreas"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo del 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Lince, elaborado por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias, así como su difusión y notificación a las unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, coadyuvar con las acciones correspondientes en el marco de sus funciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MG. JULIO HERNAN LAINEZ BAUTISTA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfWzqL%2FAJ2izqHjAeGpxusGB02BhYGamjKKiYlebo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>

Municipalidad Distrital de Lince

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lince

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Jelyka Najarro Medina Analista Ambiental para el Programa EDUCCA	Ing. Jorge Darwin Montalvan Ruiz Subgerente de Operaciones Ambientales	Ing. Jair Pool Jara Diaz Gerente de Gestión Ambiental



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:54:07-0500



ÍNDICE

I) INTRODUCCIÓN	3
II) MARCO NORMATIVO.....	3
III) OBJETIVO.....	6
IV) ALCANCE.....	7
V) FINALIDAD	7
VI) RESPONSABLE	7
VII) ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO	8
VIII) CONTENIDO DEL PLAN	8





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lince, mediante Ordenanza Municipal N°489-2023-MDL de fecha 21/08/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

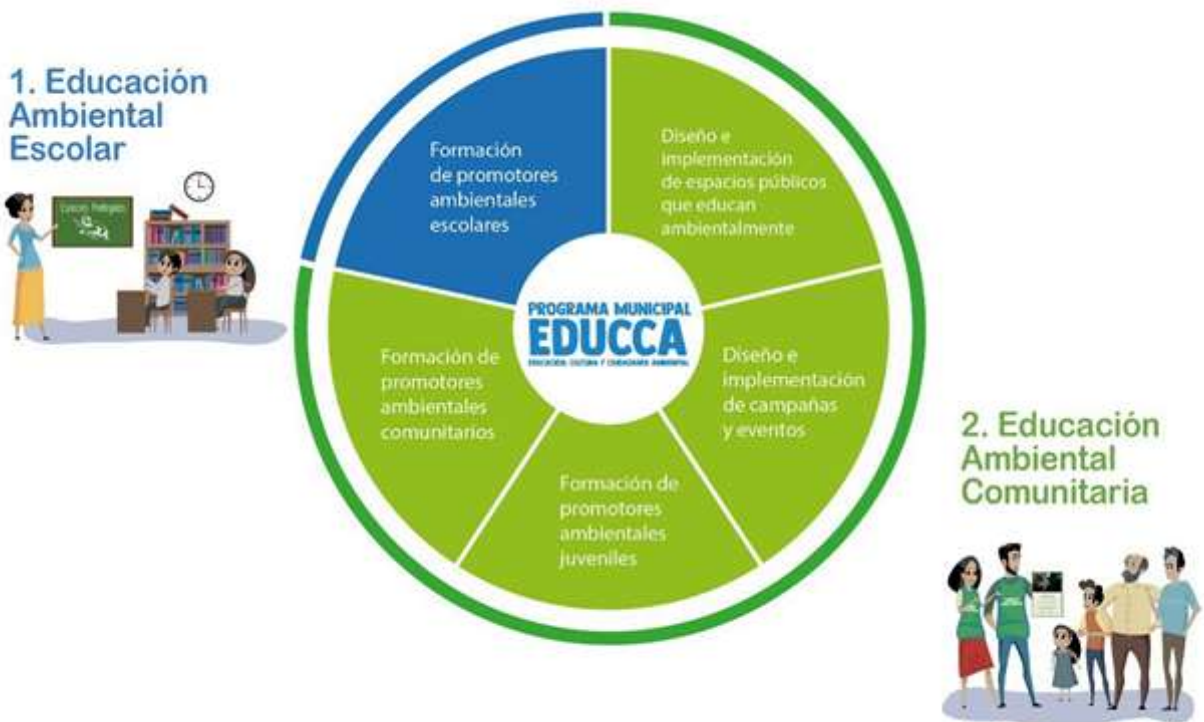
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Operaciones Ambientales, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





Fuente: Ministerio del Ambiente. (2023). Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). MINAM.

II. MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Artículo 73 .– Competencias y funciones específicas en materia ambiental

Numeral 3.3: *“Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.”*

Artículo 82 .– Funciones específicas en materia de servicios públicos locales

Numeral 13: *“Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.”*

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 36 .– Objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental

Inciso a:

“El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.”





Inciso d:

“Incentivo a la participación de la ciudadanía, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.”

Inciso g:

“Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.”

Inciso h:

“Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.”

Inciso i:

“Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.”

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030**

Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental

“En su Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental, establece como lineamientos: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con la sostenibilidad, promoviendo valores y prácticas responsables; y (c) Impulsar la responsabilidad socioambiental, la ecoeficiencia y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales.”

- **Decreto Legislativo N.° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Perú**

Artículo 69.- Educación ambiental para la acción

(...)Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.”

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículos 78, 79, 80 y 81 .– Mecanismos de participación ciudadana

“(…) Los artículos relativos a la participación ciudadana establecen que la participación ciudadana ambiental se define como un proceso mediante el cual la población interviene en la gestión ambiental (...); que los mecanismos de participación ciudadana comprenden los





instrumentos y procedimientos que permiten dicha intervención (...); que los ámbitos de la participación ciudadana ambiental abarcan las etapas y niveles en los que la ciudadanía puede actuar (...); y que los lineamientos para el diseño de estos mecanismos deben garantizar transparencia, inclusión y eficacia (...)."

Artículo 87 .– Política Nacional de Educación Ambiental

"(...) Dispone que la Política Nacional de Educación Ambiental orienta las acciones del Estado en materia de ciencia, tecnología y educación ambiental (...)."

- **Ordenanza N° 442-2020-MDL, Ordenanza que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Lince.**

Artículo 23.- Educación Ambiental.

"La Municipalidad de Lince, promueve la educación ambiental a través [del](...) Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA (Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades)

Artículo 24.- Estrategias y actividades de educación ambiental.

"La Municipalidad Distrital de Lince, elabora planes, programas, estrategias y actividades para contribuir a la educación ambiental(...).

- 1. Fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados en la gestión y manejo de residuos sólidos.*
 - 2. El fomento y las buenas prácticas ambientales, ecoeficiencia y cultura ambiental a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales;*
 - 3. El desarrollo de campañas de sensibilización, comunicación, difusión de información en materia de residuos sólidos y gestión ambiental, y;*
 - 4. El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras."*
- **Ordenanza N.º 489-2023-MDL "Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lince".**

La Ordenanza N.º 489-2023-MDL aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en el distrito de Lince, estableciendo las disposiciones para su formulación, implementación, seguimiento y evaluación a nivel local. Esta norma busca promover una ciudadanía ambientalmente responsable mediante acciones educativas, de comunicación y participación ciudadana que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del distrito.

Asimismo, la ordenanza dispone que la municipalidad debe desarrollar programas, proyectos y actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental, la ecoeficiencia, la gestión adecuada de los residuos sólidos y la corresponsabilidad de la población en el cuidado del ambiente.

III. OBJETIVO





3.1. Objetivo general

- Desarrollar e implementar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental que fortalezcan las capacidades de la población del distrito, promoviendo comportamientos responsables, participación activa y prácticas sostenibles que contribuyan a la protección del ambiente y a la mejora de la calidad de vida en el distrito de Lince.

3.2. Objetivos específicos

1. Promover la educación ambiental a través de actividades formativas, comunicacionales lúdicas y participativas dirigidas a instituciones públicas y privadas.
2. Fomentar la cultura y buenas prácticas ambientales, impulsando la ecoeficiencia en energía, agua, papel, gestión sostenible de áreas verdes y adaptación al cambio climático.
3. Fortalecer los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva promoviendo los pilares del consumo sostenible de las 3R's reduce, reusa y recicla para la minimización de los residuos sólidos generados en el distrito de Lince.
4. Articular acciones con entidades públicas, privadas, educativas y comunitarias, para ampliar el alcance del Programa EDUCCA y potenciar la educación ambiental en diversos espacios del distrito de Lince.
5. Fortalecer la ciudadanía ambiental, promoviendo la corresponsabilidad, el voluntariado, la vigilancia ambiental y la participación informada en la gestión ambiental sostenible.

IV. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA tiene como alcance el desarrollo de acciones educativas, culturales y de participación ciudadana orientadas a promover la sostenibilidad ambiental en el distrito de Lince. Comprende la intervención en las distintas fuentes generadoras y espacios del distrito, incluyendo instituciones educativas, hogares, establecimientos comerciales, entidades públicas y privadas, así como áreas públicas donde se realizan actividades de sensibilización y promoción de buenas prácticas ambientales.

El plan abarca la implementación de actividades que fortalezcan la cultura y la ciudadanía ambiental en todo el ámbito de la jurisdicción municipal, contribuyendo a la corresponsabilidad y al adecuado manejo ambiental en el distrito de Lince.

V. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA tiene como finalidad fortalecer la gestión ambiental del distrito mediante el desarrollo de procesos sostenidos de educación, cultura y participación ciudadana, orientados al manejo de una comunidad ambientalmente responsable. A través de este plan, se busca consolidar una ciudadanía informada, consciente y comprometida con la protección del ambiente, la adecuada gestión de los residuos sólidos, la ecoeficiencia y la sostenibilidad en el territorio de Lince.

En este marco, se plantea un cambio de enfoque respecto a la forma en que tradicionalmente se ha concebido la educación ambiental en la gestión local:





5.1 Enfoque tradicional: La educación ambiental ha sido entendida, en muchos casos, únicamente como la difusión de mensajes aislados o campañas puntuales sin continuidad. Este enfoque limitado no garantiza cambios reales en los hábitos de la población ni contribuye a la solución de problemáticas ambientales como la segregación deficiente, la disposición inadecuada de residuos sólidos o la falta de participación ciudadana en temas ambientales.

5.2 Enfoque sostenible: Para superar esas limitaciones, se requiere una educación ambiental planificada, articulada y permanente, que integre actividades formativas, culturales y participativas dirigidas a todos los sectores de la población. Este enfoque se alinea con el Programa Municipal EDUCCA, el cual establece lineamientos para promover la cultura ambiental, fortalecer las capacidades de la ciudadanía y promover conductas responsables en la gestión de residuos, el cuidado de áreas verdes, la ecoeficiencia y la sostenibilidad.

Asimismo, se reconoce que el fortalecimiento de la educación ambiental es un componente estratégico para apoyar los programas de segregación, valorización y reciclaje, contribuyendo a mejorar los indicadores ambientales distritales y a fomentar la corresponsabilidad entre la municipalidad, la comunidad y los actores locales.

VI. RESPONSABLE

El responsable de la formulación, ejecución e implementación del presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA es la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Operaciones Ambientales (SOA) a través del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lince, con el apoyo de su equipo técnico encargado de las actividades de educación ambiental, cultura ambiental, participación ciudadana, así como del fortalecimiento del Programa de Reciclaje y demás acciones vinculadas a la gestión ambiental local.

Dicha dependencia será responsable de coordinar, planificar, supervisar y monitorear las actividades del programa, garantizando su articulación con las políticas nacionales, los lineamientos del Ministerio del Ambiente y las metas institucionales de la municipalidad.

VII. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO

7.1 Ubicación

El distrito de Lince ocupa el centro geográfico dentro del plano de Lima y se ha convertido en una vía de paso obligado para cruzar la ciudad capital. Está situado a 117 msnm., con una superficie total de 3.03 km² entre las coordenadas geográficas: Latitud Sur (12^º 05') y Longitud Oeste (77^º 02'), siendo un distrito 100% urbano.

7.2 Límites geográficos

- Por el Norte: Distrito de Jesús María y Cercado de Lima
- Por el Sur: Distrito de San Isidro
- Por el Este: Distrito de La Victoria
- Por el Oeste: Distrito de San Isidro.

7.3 Población





El distrito de Lince cuenta con una población de 54,711 habitantes según el último CENSO NACIONAL del 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

7.4 Aspectos ambientales

Los aspectos ambientales del distrito de Lince son los siguientes: La zona presenta un clima templado entre los valores de 16°C y los 23°C. De otro lado, la precipitación pluvial es casi nula, la cual está relacionada con la formación de alta nubosidad que existe en el invierno, precipitando finas garúas debido a la influencia de las aguas frías marinas que bordean la costa peruana.

7.5 Accesibilidad

El distrito de Lince es atravesado por importantes y transitadas avenidas tales como: Arequipa, Petit Thouars, Prolongación Iquitos y General Juan Álvarez de Arenales. Asimismo, tiene como principales vías a las avenidas César Canevaro, José Gálvez, César Vallejo, Risso, Belisario Flores y Ricardo Rivera Navarrete.

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de trabajo 2026 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA incluyendo lo siguiente:

- a) Actividad: En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b) Tareas: En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.
- c) Indicador: En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.
- d) Meta: En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.
- e) Recursos: En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.
- f) Fecha: En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).
- g) Responsable: En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.
- h) Presupuesto: En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea.





IX. PROGRAMACIÓN 2026

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares mediante acciones formativas, participativas y comunicacionales, orientadas a fortalecer la educación ambiental y la ciudadanía ambiental en las instituciones educativas del distrito de Lince.	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAE acreditados 09 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 200 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos: - 01 responsable del programa. 	Enero - Febrero	Gerencia de Gestión Ambiental / Subgerencia de Operaciones Ambientales / Programa EDUCCA – Lince	S/. 7,000.00	
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 200 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 05 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos: - 01 promotor ambiental 	Febrero - Marzo	Aliados: 1. Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes. 2. Instituciones educativas de Lince	S/. 3,000.00	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Material informativo Impreso y/o digital 		<ul style="list-style-type: none"> Material informativo Impreso y/o digital 	Febrero - Marzo		S/. 85.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Wincha Cinta Métrica de 8 Metros De Metal 		<ul style="list-style-type: none"> 1 Wincha Cinta Métrica de 8 Metros De Metal 	Marzo - Diciembre		S/. 20.00
	5. Campaña RECICLA YA en las instituciones educativas, para fomentar la segregación de residuos sólidos inorgánicos.	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Eficiencia energética e hídrica.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 200 Cartulinas blancas de 50cm x 65cm. 5 Cuchillas 18 mm de Repuesto 	<ul style="list-style-type: none"> 200 Cartulinas blancas de 50cm x 65cm. 5 Cuchillas 18 mm de Repuesto 	Marzo - Abril	Lince 3. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional 4. Empresas Públicas y Privadas	S/. 110.00
				<ul style="list-style-type: none"> 2 Témperas acrílicas brillo 250 mL color marrón 		<ul style="list-style-type: none"> 2 Témperas acrílicas brillo 250 mL color marrón 	Marzo - Diciembre	





Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	C) Mejora de la calidad del aire. D) Manejo adecuado de residuos sólidos E) Aprendiendo a compostar F) Contaminación ambiental y cambio climático G) Uso responsable del agua H) Capacitación de Mi Huerto Escolar I) Importancia de la biodiversidad J) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública			● Recursos Humanos: - 01 promotor ambiental	Marzo - Diciembre		S/. 19,000.00
				● 2 Téperas acrílicas brillo 250 mL color blanco			S/. 26.00
				● 2 Téperas acrílicas brillo 250 mL color rojo			S/. 26.00
				● 2 Téperas acrílicas brillo 250 mL color verde			S/. 26.00
				● 10 Paquetes de silicona Pegamento en barra delgada			S/. 250.00
				● Redes sociales de la Municipalidad Distrital de Lince			Cubierto con recursos institucionales existentes
				● 3 Set de pinceles por 5 unidades.			S/. 55.00
				● 5 hilos nylon de 0.50 mm x 100 metros			S/. 30.00
				● 2 Paquetes de Pinceles Soft Touch X 4 Und			S/. 26.00
				● Material informativo Impreso y/o digital			S/. 100.00



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:08-0600



Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			● Redes sociales de la Municipalidad Distrital de Lince	Noviembre - Diciembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, incorporando mensajes y prácticas de ecoeficiencia, cuidado de los recursos naturales y participación ciudadana para la gestión ambiental sostenible en el distrito de Lince.	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 03 espacio público que educa ambientalmente habilitado	● Material informativo Impreso y/o digital	Enero a Abril	Gerencia de Gestión Ambiental / Subgerencia de Operaciones Ambientales / Programa EDUCCA – Lince	S/. 100.00
	1. Diseño e implementación: - Murales con mensajes educativos - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementada ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● Recursos Humanos: - 01 responsable del programa ● 25 unidades de Cinta de embalaje transparente 4,8 cm x 66 m	Marzo a Diciembre	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Urbano 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. 3. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/. 35,000.00 S/. 275.00
	2. Implementación de mejores comportamientos ambientales en los EPEA: - Visitas guiadas. - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			● 2 pares de pilas AAA recargables x 1100mAh			S/. 60.00
				● 6 unidades de Cinta masking tape 2" x 40 yds ● 1 banner roll screen 1.0 X 2.0 mts			S/. 72.00 S/. 150.00



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:13-0650



PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos ambientales para promover la educación ambiental, las buenas prácticas de ecoeficiencia, la segregación en la fuente, el consumo sostenible basado en las 3R y la participación ciudadana en el distrito de Lince.	3. Mantenimiento de los espacios implementados. 1. Implementación de eventos y campañas ambientales con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Sensibilización puerta a puerta en viviendas, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales; para promover su participación en el Programa de reciclaje. b) Campañas para promover el adecuado manejo de los residuos sólidos como: ECOTRUEQUES, FestiEDUCCA, ECOFINE c) Difusión de horarios de recolección selectiva d) Ejecución de eventos de acuerdo al calendario ambiental peruano 2026. e) “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de personas que participan en eventos comunicacionales audiovisuales generados Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de minutos de difusión de temas ambientales en medios 	<ul style="list-style-type: none"> 40 campañas informativas realizadas 600 Personas que participan en campañas informativas 38 evento realizados con temática ambiental 600 personas que participan en eventos 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 8 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 01 minuto de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Limpieza pública 1000 Bolsas de notex planas con asas largas, termosellado, con fuelle 10 cm. Recursos Humanos: - 01 promotor ambiental. Personal de la GGA/SOA Mesas, sillas, toldos, parlante y micrófonos Redes sociales de la Municipalidad 1 Caja de Papel Bond A4 75gr x 500 hojas 1000 Cuadernos A5 anillados ecoamigables 12 unidades de Cinta masking tape 1/2” x 40 yds 5 Cajas de 100 unidades de guantes de latex 2 Adhesivos y Sellantes Multipropósito 	Enero a Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental / Subgerencia de Operaciones Ambientales / Programa EDUCCA – Lince Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Urbano. 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. 3. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional. 4. Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales. 5. Subgerencia de Obras Públicas y Transporte.	S/. 5,000.00 S/. 22,000.00 Cubierto con recursos humanos y logísticos existentes S/. 135.00 S/. 5,400.00 S/. 42.00 S/. 80.00 S/. 60.00





Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales. a) Día mundial de la Educación Ambiental b) Día Mundial de la Eficiencia Energética c) Día Mundial del Consumo Responsable d) La Hora del Planeta e) Día Mundial del Agua - Preservación de los glaciares f) Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático. g) Día de la Tierra. h) Día Mundial del Reciclaje. i) Día Mundial de las Abejas. j) Día Nacional del Reciclador k) Día mundial del medio ambiente. l) Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. m) Día Internacional de Residuos de	comunicación local (excepto redes sociales)		● Redes sociales de la Municipalidad			Cubierto con recursos institucionales existentes



Firmado digitalmente por:
JARBA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:23-0600



Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	n) Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE.						
	o) Día del Árbol						
	p) DIADESOL						
	q) Día de la Gestión Responsable del Agua						
r) Semana de la Educación Ambiental							
s) Día Nacional del Ahorro de Energía.							
t) Día Internacional del Aire Puro							
u) Día Mundial del Suelo.							
	3.Elaboración de material comunicacional gráfico.				Febrero - Abril		Cubierto con recursos institucionales existentes
	4.Elaboración de material comunicacional audiovisual.				Febrero - Noviembre		S/.100.00
	5.Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Operativos de Limpieza - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación				Enero - Diciembre		



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:27-0600



PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	ambiental (cuarta semana de octubre)								
	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales de la Municipalidad 	Marzo - Diciembre		Cubierto con recursos institucionales existentes		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Megáfono 80 w con microfono grabacion 300S y sirena 2 Botellas de alcohol en gel 	Marzo - Abril	Gerencia de Gestión Ambiental / Subgerencia de Operaciones Ambientales / Programa EDUCCA – Lince.	S/. 190.00		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales de la Municipalidad 			S/. 30.00		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 25 horas de capacitación que reciben los PAJ 			Abril		Cubierto con recursos institucionales existentes	
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Eficiencia Energética e hídrica. c) Agricultura Urbana. d) Manejo adecuado de los residuos sólidos. e) Segregación de residuos sólidos inorgánicos. f) Segregación de residuos sólidos orgánicos. g) Biodiversidad y alimentación saludable. h) Contaminación ambiental y cambio climático.		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos de capacitación y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 12 actividades en las que participa como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 5 Plumón indeleble punta delgada 		Aliados: 1. Universidades 2. Institutos. 3. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. 4. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.	S/. 20.00	
			<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos de capacitación y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 100 Paquetes de 6 unidades de 26 g. de galletas Club 			S/. 450.00	
			<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 Paquetes de agua x 15 unidades 				S/. 220.00
			<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 20 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 300 unidades de Lámparas ecológicas 		Abril - Noviembre		S/. 600.00
			<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ 						





Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	i) Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.	reconocidos <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participen como PAJ.		<ul style="list-style-type: none">• 100 tomatodos			S/. 1,100.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: a) Capacitación a PAE. b) Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. c) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente d) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas relacionadas al calendario ambiental. e) Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. f) Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			<ul style="list-style-type: none">• Material informativo Impreso• 1000 stickers circulares de 4cm de Lince EDUCCA• 10 Cajas de Mascariña 3 Pliegues Celeste Caja X 50 Unid• 20 Archivadores, tamaño Oficio Plastificado Lomo Ancho Negro• Vinifan transparente Tamaño: oficio• Material informativo Impreso			S/. 100.00 S/. 90.00 S/. 75.00 S/. 120.00 S/. 60.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: a) Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Lince. b) Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos						Cubierto con recursos institucionales existentes



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:38-0600



PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.							
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales de la Municipalidad 	Diciembre			
	1. Convocar a:		<ul style="list-style-type: none"> 60 PAC acreditados 09 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 10 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 60 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 150 Mactas de plástico circular 14 cm x 12.2 cm 3 Pistolas de silicona 5 Plumones permanentes Jumbo (23) Punta Gruesa 4Mm Negro 		Gerencia de Gestión Ambiental / Subgerencia de Operaciones Ambientales / Programa EDUCCA – Lince.	S/. 450.00	
	- Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 		<ul style="list-style-type: none"> Febrero - Marzo 		Aliados: 1. Subgerencia de Salud Pública y Programa Sociales. 2. Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.	S/. 48.00	
	- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 						S/. 25.00
	- Centro Integral del Adulto Mayor.							
	- Participantes al Programa RECICLA municipal.							
	2. Acreditación de PAC.				<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales de la Municipalidad 	Abril		Cubierto con recursos institucionales existentes
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				<ul style="list-style-type: none"> Mesas, sillas, toldos, parlante y micrófonos Redes sociales de la Municipalidad 3 Plantas suculentas de altura de 6 cm - 8 cm (<i>Crassula</i>) 	Abril		Cubierto con recursos institucionales existentes
	4. Capacitación a PAC:	<ul style="list-style-type: none"> a) Funciones del PAC y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Eficiencia Energética e hídrica. c) Agricultura Urbana. 						S/. 12.00





Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Lince

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	d) Manejo adecuado de los residuos sólidos.			<i>Rupestris SSP Marnieriana</i>	Abril - Diciembre		S/. 12.00
	e) Segregación de residuos sólidos inorgánicos.			● 3 Plantas de suculentas de altura de 6 cm - 8 cm (<i>Crassula Perforata</i>)			S/. 66.00
	f) Segregación de residuos sólidos orgánicos.			● 3 Cajas de bolígrafo trilux 035-M azul x 50 unidades			S/. 15.00
	g) Biodiversidad y alimentación saludable.			● 3 Plantas de suculentas de altura de 6 cm - 8 cm (<i>Runyonii "Topsy Turvy" gigante</i>)			S/. 150.00
	h) Contaminación ambiental y cambio climático.			● 10 pares de guantes de nitrilo, anticorte.			S/. 300.00
	i) Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.			● 50 plantas ornamentales de cinta de novia de 15 cm altura (<i>Chlorophytum comosum</i>)			
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: a) Jornadas de limpieza b) Campañas educativas e informativas implementadas. c) Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.						
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo						



Firmado digitalmente por:
JARA DIAZ Jair Pool FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 17:55:48-0600



Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

X. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto total previsto para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA asciende a S/. 103,337.00, distribuidos según las líneas de acción y actividades establecidas en la matriz de programación. Dichos recursos han sido formulados de manera coherente con los objetivos específicos del plan, vinculando cada actividad al resultado esperado, garantizando eficiencia en la gestión pública y trazabilidad presupuestal.

Asimismo, el presente presupuesto se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, asegurando su alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales, el cumplimiento de metas operativas programadas para el año fiscal y la disponibilidad de recursos en los instrumentos de gestión municipal. Esto permite que las actividades contempladas en el plan de trabajo sean ejecutadas dentro del marco de la planificación institucional, asegurando su viabilidad técnica, operativa y presupuesto.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 845.00
SUB TOTAL	S/. 845.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 657.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 10,817.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 3,055.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,978.00
SUB TOTAL	S/. 16,507.00





Municipalidad
de Lince



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 42,000.00
1.2 Promotores Ambientales municipales	S/. 44,000.00
SUB TOTAL	S/. 86,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 830.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 16,507.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 86,000.00
TOTAL	S/. 103,337.00

